

Información Básica del Proyecto Dual CFGS Animación Sociocultural y Turística 2020/2021



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN RÉGIMEN DE ALTERNANCIA

CFGS Animación Sociocultural y Turística INFORMACIÓN PARA EL ALUMANDO

Competencia general del Ciclo Formativo

La competencia general de este título consiste en programar, organizar, implementar y evaluar intervenciones de animación sociocultural y turística, promoviendo la participación activa de las personas y grupos destinatarios, y coordinando las actuaciones de los profesionales y voluntarios a su cargo.

Módulos profesionales

MÓDULOS PROFESIONALES	
PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
0020. Primeros Auxilios	1123. Actividades de ocio y tiempo libre
0179. Inglés	1124. Dinamización grupal
1125. Animación y gestión cultural	1129. Información juvenil
1126. Animación turística	1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.
0344. Metodología de la intervención social	1132. Proyecto de animación sociocultural y turística
1128. Desarrollo Comunitario	1134. Empresa e iniciativa emprendedora
1131. Contexto de la animación sociocultural	1135. Formación en centros de trabajo
1133. Formación y orientación laboral	

¿Qué es la Formación Profesional Dual en régimen de Alternancia?

La formación profesional dual en alternancia puede definirse a partir de las características siguientes:

- Es un tipo de aprendizaje que alterna la formación del alumnado entre un Instituto de Formación Profesional y un centro de trabajo
- Es una modalidad de Formación Profesional referida a ciclos formativos de FP, tanto la Básica, como la de Grado Medio y la de Grado Superior
- Al concluir satisfactoriamente este tipo de formación, alumnado adquiere la cualificación requerida para la titulación.

En Andalucía, los proyectos de formación profesional en alternancia se basan en un acuerdo formativo entre el centro de formación profesional y la empresa o institución.

¿Por qué una FP en Alternancia?

Porque **contribuye a:**

- La adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas necesarias para ejercer una profesión y responder a las necesidades específicas de las empresas y/o instituciones.
- Una formación de calidad, basada en el compromiso con la realidad económica
- El desarrollo de la confianza, las habilidades interpersonales y el sentido de la responsabilidad en contacto con los compañeros y compañeras de trabajo, las direcciones de las empresas o instituciones y las personas destinatarias de los servicios vinculados a su puesto de trabajo.

Representa una **gran oportunidad para:**

- Potenciar la interrelación de la empresa con el sistema de FPI
- Contribuir en la adecuación de la oferta formativa a las necesidades productivas
- Contribuir a una mejor integración social y profesional en la vida laboral y en el mercado laboral
- Responder a las necesidades que suscita el relevo generacional y la demanda de reposición

La alternancia promueve empleos de calidad, anticipa la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, mejorando su tasa de actividad y contribuye a visualizar la conexión entre estudios y empleo.

¿Cómo se organiza la FP Dual en régimen de Alternancia?

El proyecto de FP Dual en Alternancia tendrá una duración igual a la que tiene el ciclo formativo, es decir dos cursos escolares.

Incluye una fase de formación inicial en el centro docente tanto en el curso de primero como en el de segundo y otra fase de formación en las empresas o instituciones; realizando en las empresas o instituciones 542 horas repartidas en los dos cursos.

Curso	Periodo Formativo en el Centro Educativo	Periodo formativo en la empresa o institución	
1º	16/09/2019 – 24/02/2020	02/03/2020 – 09/06/2020 323 horas 54 jornadas de 6 horas	
2º	16/09/2019 – 20/12/2019	11/01/2020 -08/03/2020 219 horas 33 jornadas de 7 h	FCT + PPIG Marzo – Junio 370 HORAS.

- **La formación que el alumnado desarrolle en modalidad en alternancia estará organizada en dos periodos, uno correspondiente a cada curso:**

1º CURSO: La formación inicial en el centro educativo se llevará a cabo durante los dos primeros trimestres, cursando todos los módulos formativos. En el caso de primer curso, contamos con dos módulos no duales (Primero Auxilios e Inglés). La formación dual tendrá una carga lectiva de 323 horas en este curso (54 jornadas), donde el alumnado seleccionado asistirá a las empresas de martes a viernes, 6 horas en la jornada, para realizar todas las actividades recogidas en el correspondiente Programa Formativo. Los lunes asistirá al aula para cursar los módulos no duales.

2º CURSO: La formación inicial se imparte en el primer trimestre, siendo en este curso, todos los módulos duales a excepción del módulo Horas de libre configuración. La formación en alternancia comenzará en el mes de enero, con una duración de 219 horas a lo largo de 32 jornadas. El alumnado asistirá a la empresa de martes a viernes, 7 horas en la jornada. Los lunes asistirá al aula para cursar el módulo de Horas de libre configuración y horas de otros módulos duales con carga lectiva para el lunes. El tercer trimestre se reserva para los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de animación sociocultural y turística.

- **La formación en la empresa** estará referida a actividades significativas (prácticas) asociadas a determinados módulos profesionales de los que componen el conjunto del ciclo formativo que en el caso del CFGS de Animación Sociocultural y Turística se estructura de la siguiente forma:

<i>Curso</i>	<i>Módulo</i>	<i>Horas del módulo</i>	<i>Horas en la empresa</i>
1º	Animación Turística	128	54
	Animación y Gestión Cultural	192	75
	Contexto de la Animación Sociocultural	128	54
	Desarrollo Comunitario	96	42
	Formación y Orientación Laboral	96	42
	Metodología de la Intervención Social	128	56
2º	Actividades de Ocio y Tiempo Libre	147	60
	Dinamización Grupal	126	43
	Empresa e Iniciativa Emprendedora	84	28
	Información Juvenil	105	44
	Intervención Socioeducativa con Jóvenes	105	44

Las **empresas implicadas** en este proyecto son:

Asociación A Toda Vela
Asociación Almería Acoge
Creativity & Consulting
Cruz Roja Española
Grupo Hoteles Playa, S.A
Instituto Andaluz de la Juventud

Asociación Verdiblanca
CDR Atalayas del Levante
Grupo Acctiv
Federación almeriense de Asociaciones de personas con discapacidad (FAAM)
Fundación Indaliana para la música y las artes (Clasijazz)
Escuela municipal de música de Almería (EMMA)
Asociación AFIM 21
Asociación Altea
Asociación de Parálisis cerebral Almería Aspace
Asociación de Personas con discapacidad El Saliente
Ayuntamiento de Albox
Espacio de Formación y Ocio Vive
Iniciativas Escénicas (Escenalia)

A lo largo de los 2 cursos de este proyecto se podrán ir incluyendo entidades para la formación en alternancia.

- La evaluación de los módulos profesionales impartidos parcialmente en la empresa, se realizará teniendo en cuenta la información suministrada por el tutor laboral, **siendo responsable de la evaluación global el centro formativo.**

Procedimientos de selección/asignación de puestos formativos en empresa o institución

Las empresas e instituciones colaboradoras con el Proyecto de Formación Dual, son instituciones públicas, empresas privadas y ONGs.

EI NUMERO DE PLAZAS DUALES MAXIMAS PARA ESTE PROYECTO SON 7.

Los **criterios establecidos para la selección y la asignación** a las empresas, en este proyecto son los siguientes:

Criterios de selección y de asignación a empresas/instituciones

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN ALUMNADO DUAL:**
- **40 % expediente académico hasta la fecha**
- **60% otros aspectos a valorar:**
 - 50% competencias personales y sociales evaluadas por el profesorado a través de rúbrica, cuestionario o prueba psicométrica.**
 - 10% de cuestionario o prueba psicotécnica elaborada por el departamento de orientación del centro.**
- **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN A LAS EMPRESAS:**
- **60 %: de la comisión de valoración del centro educativo.**
- **40 %: de la comisión de valoración de la empresa**

Relación del Alumnado con la empresa y/o institución

Según lo establecido en el convenio de realización de la formación en alternancia, el alumnado desarrollará las actividades formativas programadas en las instalaciones de la entidad firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la misma, ni se derive obligación alguna propia de un contrato laboral. El alumnado participante estará sujeto durante su estancia en la entidad a las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el calendario, jornada y horario en este convenio.
- Ir provisto en todo momento de D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.
- Seguir las normas fijadas por la entidad, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir las tareas que se le encomienden por parte de la entidad, de acuerdo con la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- En caso de ausencia, comunicar y justificar dicha circunstancia inmediatamente a la entidad.
- Mantener el secreto profesional durante su estancia en la entidad, así como a la finalización de la misma.

Además, no se permite la reproducción ni almacenamiento de datos de la entidad en sistemas de recuperación de la información, ni su transmisión total o parcial, cualquiera que sea el medio empleado electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. sin el permiso previo de la persona responsable del seguimiento por parte de la entidad.

Preservar el carácter confidencial de los datos e informes obtenidos durante la realización de las actividades formativas en la entidad, así como los resultados finales de la misma. Cuando el alumno o la alumna desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, o cualquier otro uso, deberá solicitar la conformidad de la entidad, mediante petición por escrito dirigida a la persona responsable del seguimiento por parte de la entidad.

Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación

En la formación en alternancia, el alumnado debe alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos para cada una de las unidades formativas de la programación del ciclo y una serie de resultados productivos ligados a competencias sociales y personales. Durante el proceso formativo en la empresa o institución, deberá cumplimentar las fichas diarias, donde se refleje la realización de las actividades significativas que están incluidas en el proyecto de alternancia y se desarrollan en la empresa. Los responsables del seguimiento utilizarán instrumentos de valoración establecidos para tal fin, como cuestionarios y controles parciales.

Las personas tutoras del centro formativo y empresa y los responsables de módulos formativos en alternancia, realizarán el seguimiento periódico del proceso formativo, trasladando al centro educativo la valoración de resultados que serán incluidos en el cómputo global de la calificación del módulo formativo.

La **VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN** del alumnado participante en la formación dual se llevará a cabo de la siguiente forma y con la siguiente valoración:

Primer Curso

- **60 % a través de la evaluación realizada durante la formación inicial o en centro.**
- **40 % en la formación en alternancia, comprendiendo:**
 - 30%: *valoración de las fichas* de seguimiento analizada tanto por el responsable de seguimiento como por el profesorado responsable de cada módulo.
 - 10% *valoración a través de la rúbrica* de evaluación cumplimentada a través de las reuniones de seguimiento por el/la tutora laboral.

Segundo Curso

- **50 % a través de la evaluación realizada durante la formación inicial o en centro.**
- **50 % en la formación en alternancia, comprendiendo:**
 - 35%: *valoración de las fichas* de seguimiento analizada tanto por el responsable de seguimiento como por el profesorado responsable de cada módulo.
 - 15% *valoración a través de la rúbrica* de evaluación cumplimentada a través de las reuniones de seguimiento por el/la tutora laboral.

El alumnado seleccionado para la participación en el proyecto dual realizará la formación en alternancia en la empresa. Por consiguiente, la **evaluación del módulo profesional** que se imparte parcialmente en colaboración con la empresa o entidad, se realizará teniendo en cuenta la información y valoración suministrada por el/ la responsable laboral y las fichas de

seguimiento realizadas por el propio alumnado, **siendo el/la responsable de la evaluación el/la profesor/a encargada de impartir el módulo profesional.**

Se diseñarán los registros apropiados para esa evaluación en base a la consecución de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación a lo largo de la duración del proyecto.

Durante la **formación en alternancia en la empresa**, el/la profesor/a responsable de cada módulo, analizará los logros realizados por el alumnado a través de dos elementos que son las fichas semanales que el alumnado sube a la plataforma y los informes verbales / escritos que aportan la persona responsable del seguimiento, **siendo ella la responsable de la calificación.**

En la siguiente tabla figuran las calificaciones que corresponden a los logros concretados de cada actividad formativa en la empresa, **y que otorgará después de su análisis la profesora:**

<i>Descriptor y logros en la empresa</i>	<i>Deficiente</i>	<i>Apenas aceptable</i>	<i>Regular</i>	<i>Bueno</i>	<i>Óptimo</i>
	1	2-3	4-5	6-8	9-10

Motivos de interrupción de la formación en alternancia

La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa o institución, puede interrumpir la continuidad de la formación profesional en alternancia de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

- Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro educativo.
- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento o rendimiento.
- Otras causas y/o faltas imputables al alumno o alumna que no permitan el normal desarrollo de la formación profesional en alternancia.
- Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, Dirección del Centro Educativo y la entidad.
- Cuando se deriven, en su caso, de los respectivos convenios específicos.
- Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro educativo.

Actuación en caso de renuncia.

Si el alumno o alumna abandona el proyecto en alternancia, continuará su formación en el régimen habitual, incorporándose a las clases un centro donde se oferte la modalidad presencial. Si el alumno/a abandona el ciclo, tendrá la posibilidad de cursar al año siguiente el ciclo, en las mismas condiciones que los nuevos alumnos y alumnas.

Tanto si abandona el ciclo como el proyecto en el primer mes de incorporación a la empresa, podrá ser sustituido por uno de los alumnos/as suplentes.

Si el abandono es posterior, no podrá ser sustituido por no poder cumplir el número de horas previstas para la FP en alternancia, salvo que desde estamentos superiores se nos permita lo contrario.